



BASES Y CONDICIONES

SORTEO “Kit de entrenamiento Personal” Bases y Condiciones

CÓMO PARTICIPAR

Todo asegurado/a adquirirá la condición de participante cuando se registre por primera vez en Mi IAPSER DIGITAL (el portal de autogestión del asegurado) y agregue a la pantalla principal de su celular un acceso directo al aplicativo.

CONDICIONES

Los participantes deben ser Asegurados/as titular con al menos una póliza vigente en el Instituto del Seguro de E.R.

Válido para asegurados/as en condición de participantes de todo el territorio argentino.

Promoción sin obligación de compra.

SORTEOS

Se realizará un sorteo por semana distribuido de la siguiente manera: viernes 17 de Julio, viernes 24 de Julio, viernes 31 de julio, viernes 07 de agosto y viernes 14 de agosto.

La modalidad de los sorteos será a través de la recolección de datos de las altas de usuarios en el aplicativo Mi IAPSER DIGITAL de cada semana y serán elegidos al azar por la app sorteos.

LOS PREMIOS

Los premios de cada sorteo se componen de un kit de entrenamiento Personal, que incluyen 7 elementos:

1. Una banda elástica con manijas
2. Un Gim Ball
3. Una soga crossfit
4. Conos tapitas x 10 unid.
5. Una colchoneta Matt
6. Una escalera coordinación
7. Una rueda abdominal doble

El premio tendrá validez hasta el 31 de agosto, pasada la fecha se dará por finalizada la promoción sin reclamo alguno.

GANADORES

Habrà un/a ganador/a por semana. Cada viernes anunciaremos el nombre del ganador o la ganadora en nuestras redes sociales de Facebook e Instagram.

El ganador o la ganadora podrá solicitar el premio mediante mensaje privado en Facebook o Instagram. Los ganadores que resulten de la ciudad de Paraná deberán retirar el premio de forma presencial según se indique y la Empresa no se hará cargo de gastos adicionales a los aquí estipulados. Se enviará el premio sólo en el caso que el/la ganador/a se encuentre domiciliado fuera de la ciudad de Paraná o en un radio de más de 30 km.

DURACIÓN DE LOS SORTEOS

Entran en vigencia desde el viernes 17 de julio hasta el viernes 14 de agosto de 2.020.

EXCLUSIÓN

No participan los empleados del grupo de empresas INSTITUTO DEL SEGURO, IAPSER RETIRO S.A. Y SASFER

ACEPTACIÓN DE LAS BASES – RESPONSABILIDADES

La participación en los sorteos supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

El Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER) queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad, a partir del momento en el que la ganadora reciba el premio. Ésta no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra el IAPSER por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El/la ganador/a autoriza al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos la utilización de sus datos personales para la actualización de la base de datos interna de la empresa y en campañas de marketing y comunicación relacionadas con el premio recibido, durante el período en que éstas duren. Asimismo, el/la ganador/a cede los derechos sobre su imagen al IAPSER de forma indefinida y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación que esta empresa elija en relación con el premio recibido.